

## ENTREVISTA

# “LOS EMPRESARIOS, COMO DUEÑOS Y GESTORES DE LA EMPRESA, DEBEN LIDERAR Y ASUMIR DIRECTAMENTE LA PREVENCIÓN”

## AMALIO SÁNCHEZ GRANDE

DIRECTOR DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MIQUEL RAMS HERNANDO

MC MUTUAL

[mrms@mc-mutual.com](mailto:mrms@mc-mutual.com)



A FINALES DEL PASADO AÑO SE CREÓ EL INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ICSST), CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES.

EL GOBIERNO DE CANTABRIA NOMBRÓ COMO DIRECTOR DEL ICSST A AMALIO SÁNCHEZ GRANDE, LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y FUNCIONARIO DEL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. SU CARRERA PROFESIONAL HA ESTADO VINCULADA A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN GUIPÚZCOA Y PALENCIA DONDE LLEGÓ A SER JEFE DE LA INSPECCIÓN. EN 1982 FUE DESTINADO A LA INSPECCIÓN DE CANTABRIA EN LA QUE HA OCUPADO DISTINTOS CARGOS, SIENDO DESDE 1996 DIRECTOR TERRITORIAL HASTA SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DEL ICSST EN DICIEMBRE DE 2008; SU ACTIVIDAD EN LA INSPECCIÓN LA HA ALTERNADO CON LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

### ¿Qué representa este nombramiento en su carrera profesional?

Después de llevar más de 30 años dedicado a la función inspectora en diversos destinos y puestos de trabajo, el nuevo nombramiento supone por una parte la especialización profesional en una de las áreas de actuación de la Inspección de Trabajo, la prevención de riesgos laborales a la que siempre he dedicado una especial atención y, por otra parte, un revulsivo en mi actividad profesional, porque aunque la materia me era conocida, la enfoco desde una nueva perspectiva; es además ilusionante la puesta en marcha de un nuevo organismo, y trabajar con nuevos compañeros.

### ¿Qué funciones tiene asignadas el ICSST?

Para definir las funciones que tiene asignadas el ICSST ha de partirse de la Estrategia Cantabra de Seguridad y Salud en el Trabajo que fue aprobada el 29 de julio de 2008 por el Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo. El ICSST nace precisamente como consecuencia del objetivo séptimo de la Estrategia para reforzar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales en Cantabria. Su creación se realizó por Ley 5/2008, de 19 de diciembre. Es el organismo competente para la gestión y ejecución de las políticas preventivas diseñadas y asignadas por la Consejería de Empleo y Bienestar Social, y el órgano científico-técnico especializado de la



## FUNCIONES DEL ICSST

Seguimiento y control de la prevención de riesgos laborales que se realiza en los centros y lugares de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Coordinar e impulsar las actuaciones generales y específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones Públicas.

Promover mecanismos de colaboración y cooperación con las organizaciones empresariales y sindicales de Cantabria en el seno de las diferentes Comisiones existentes en el Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Investigar las causas y factores determinantes de los riesgos laborales y daños ocasionados por el trabajo, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas que procedan para evitarlos.

Gestionar toda la información y datos estadísticos procedentes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para su evaluación, análisis y confección de estadísticas y estudios.

Asesoramiento y apoyo a empresarios, delegados de prevención y trabajadores en todo lo relacionado con la mejora de las condiciones de trabajo.

Promoción e impulso de la formación en prevención en riesgos laborales en coordinación con la Consejería de Educación.

Promover la creación o reforma de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma.

Establecer líneas de fomento, apoyo y programas de subvención en materia de prevención de riesgos, y realizar el seguimiento y control de la ejecución de los mismos.

Actuar como órgano técnico pericial de los órganos Judiciales, Autoridad Laboral e Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Comunidad Autónoma con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. El ICSST realiza actuaciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, ejecutando los planes y programas específicos diseñados para la ejecución de las políticas preventivas de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

### ¿Qué objetivos tiene marcados el ICSST?

Los objetivos que tiene el ICSST son muy claros: la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de trabajo en los centros y lugares de trabajo de Cantabria.

### “LOS OBJETIVOS DEL ICSST SON LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO”

### ¿Qué programas se han puesto en práctica desde su creación?

Los programas concretos suponen un desarrollo para conseguir los objetivos del Instituto, están diseñados en la Estrategia Cántabra de Seguridad y Salud en el Trabajo y son los siguientes:

- Programa de Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, con el fin de determinar sus causas y remitir las medidas preventivas para evitar que vuelvan a producirse.
- Programa Alta Siniestralidad, prestando una mayor atención y seguimiento a las empresas que presentan unos índices de siniestralidad superiores a la media de su sector.
- Programa de Seguimiento del cumplimiento de medidas preventivas enviadas durante el año anterior, a fin de controlar el cumplimiento y puesta en ejecución por parte de las empresas de las medidas propuestas desde el Instituto como consecuencia de las actuaciones realizadas en el año anterior.
- Programa de Subvenciones a Empresas por las inversiones que se realicen en materia de prevención de riesgos laborales en ejecución de medidas previstas expresamente en las planificaciones de la actividad preventiva.

- Programa Cero Accidentes para las empresas que, cumpliendo las obligaciones preventivas marcadas por la normativa vigente, deseen integrar la prevención en su sistema de gestión.
- En colaboración con el INSHT se está participando en el Programa de Asesoramiento STOP, destinado a las pequeñas empresas.
- Recientemente se ha asumido competencias en la tramitación e instrucción de los planes de trabajo con riesgo de amianto y la gestión del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto -RERA- dentro de un programa global de control de todos los trabajos que se realizan en la Comunidad Autónoma con la presencia de este contaminante.
- Programa de Formación especializada en prevención de riesgos laborales.

Finalmente, se siguen realizando programas habituales de asesoramiento a empresas, delegados de prevención, y de actuación pericial como órgano técnico ante los Juzgados, Autoridad Laboral, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

## SINIESTRALIDAD LABORAL EN CANTABRIA

### ¿Qué índices de siniestralidad tiene la Comunidad de Cantabria?

Como viene siendo la tónica en toda España, el comportamiento de los datos estadísticos en materia de siniestralidad laboral ha venido evolucionando favorablemente durante los últimos años. En Cantabria hasta el mes de agosto los accidentes de trabajo con baja han disminuido un 29,76% con respecto al mismo periodo del año anterior; de los 6.662 accidentes acaecidos durante el año 2008 se ha pasado a 4.679, lo que supone 1.983 accidentes menos. En relación con otras Comunidades Autónomas y el resto de España, y utilizando como dato homogeneizador los índices de incidencia publicados por el INSHT referidos a junio de 2009, el índice de incidencia de Cantabria se sitúa en 4.262,20, por debajo de la media que refleja el índice nacional, que es de 4.404,77. Por otra parte, y como dato estadístico complementario, seis Comunidades Autónomas tienen índices inferiores a Cantabria y las diez restantes superiores.

## ¿Cuál es la principal problemática de siniestralidad en la Comunidad?

Sigue la misma tendencia que en el resto de España, manteniéndose un porcentaje muy elevado en el sector de la construcción, donde, aunque parezca mentira en pleno siglo XXI, la mayor problemática sigue planteándose, sobre todo por sus consecuencias, con los accidentes producidos por caídas de altura. En este sector, en lo que va de año, se ha acentuado una accidentalidad que ocasionalmente se producía en años anteriores como es la producida a consecuencia de los vuelcos de los "dumpers" que se utilizan en las obras, un accidente ha sido mortal y otros nueve no han tenido tan graves consecuencias pero preventivamente el riesgo ha sido muy grave. Asimismo se observa una elevada accidentalidad en el sector servicios, donde aparecen como importante los accidentes derivados de las lesiones musculoesqueléticas derivadas de riesgos ergonómicos.

## "EL ICSST DESARROLLA DOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS: INVESTIGACIÓN DE TODOS LOS ACCIDENTES MORTALES, GRAVES Y LEVES Y EL PROGRAMA DE ALTA SINIESTRALIDAD"

## ¿Qué planes piensa desarrollar el ICSST para hacer frente a esta siniestralidad?

El ICSST, que lógicamente tiene como primer objetivo atacar y reducir la siniestralidad, desarrolla dos programas específicos sobre esta materia. Por una parte está el programa de investigación de todos los accidentes mortales, graves y los leves que en principio puedan tener, desde el punto de vista preventivo, trascendencia. El objetivo de la investigación es averiguar las causas de los mismos y lograr que las empresas adopten las medidas preventivas necesarias para lograr un trabajo seguro y evitar nuevos accidentes. Un segundo programa específico es el llamado Programa de Alta Siniestralidad en el que se incluyen las empresas que anualmente y por sectores tienen los mayores índices de siniestra-

lidad, informándolas directamente de que están incluidas en este Programa para que tomen conciencia de que sus resultados en prevención son peores que los de la mayoría de las empresas de su mismo sector, y que se replanteen su política de prevención de riesgos laborales. Estas empresas son objeto de seguimiento y control a lo largo del año para ver su evolución; este seguimiento se hace tanto por los técnicos del Instituto como por los inspectores de trabajo

## INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

### ¿Qué actuaciones piensan llevar a cabo desde el Instituto para integrar la prevención en las pymes?

Lógicamente es el gran reto. El mayor déficit en materia preventiva en las empresas españolas, sobre todo en las medianas y pequeñas, es lograr que en su sistema de gestión ordinario, y al igual que se hace con otras materias como la calidad, el medioambiente, etc., se integre la prevención. Por parte del Instituto se están dedicando esfuerzos por transmitir esta idea, el cambio de política empresarial, tanto en los programas formativos, habiéndose organizado durante el año jornadas y cursos y, por otra parte, en las actuaciones cotidianas de los técnicos; para ello, se está poniendo en marcha un programa específico que denominamos "Cero Accidentes".

### ¿Y para integrar la cultura de la prevención entre la población escolar?

Uno de los objetivos concretos, el sexto, de la Estrategia Cántabra de Seguridad y Salud es el potenciar la formación en prevención en todos los niveles educativos; se pretende lograr la transversalidad de la formación en prevención de riesgos laborales en el sistema educativo. Se tiene una estrecha colaboración con la Consejería de Educación, habiéndose iniciado ésta, sobre todo, por el nivel de formación profesional, colaborando el Instituto en la elaboración de los contenidos referidos a la materia preventiva en los programas de las distintas familias profesionales, partici-



pando en la impartición de los cursos de formación y capacitación del profesorado, etc. Por otra parte, se han realizado acciones puntuales con respecto a la población escolar: un concurso para poner nombre a una mascota de prevención -P'EPIS-, y está en fase de concurso la dotación en el propio Instituto de un Aula Interactiva de Prevención, por la que esperamos vayan pasando los alumnos de los niveles inferiores del sistema educativo. A nivel de enseñanza universitaria, se tienen suscritos diversos convenios de colaboración con la Universidad de Cantabria, en materia de formación, especialmente destaca el convenio para la Formación de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales. En esta materia, que consideramos prioritaria como medio para implantar la cultura preventiva en la sociedad, se está colaborando también dentro de la Comisión de Educación y Formación que desarrolla este objetivo a nivel Estatal en ejecución de la Estrategia Española, existiendo en el seno del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo una Comisión específica de Educación para canalizar todas las propuestas sobre esta materia.

**¿Qué valoración hace de las medidas de incentivación de la prevención para reducir la siniestralidad?**

Esta cuestión no es pacífica en los especialistas y técnicos dedicados a la prevención, por cuanto un sector entiende que no es conveniente subvencionar o incentivar el cumplimiento de una obligación legal tan clara y de tanta trascendencia. No obstante, pienso que las políticas de fomento e incentivación correctamente utilizadas pueden ayudar y facilitar la mejora de las condiciones de trabajo, y por tanto entiendo que, aunque sea limitadamente, son positivas este tipo de medidas. Uno de los programas que desarrolla el Instituto mantiene una línea de incentivación, subvencionando las inversiones en prevención que las pymes ejecutan por estar previstas en la planificación de la actividad preventiva elaborada por su servicio de prevención.

**“EL ICSST DISPONDRÁ DE UN AULA INTERACTIVA DE PREVENCIÓN POR LA QUE PASARÁN LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES INFERIORES DEL SISTEMA EDUCATIVO”**

En este sentido, estimo que es positivo que las pymes mejoren a través de este procedimiento sus instalaciones, maquinaria, equipos de trabajo, etc., porque ello redundará en una mayor seguridad y en una mejora de sus condiciones de trabajo. Con respecto a otro tipo de medidas más generales, como puede ser en bonificaciones de las primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a través del sistema “bonus malus”, podría ser un mecanismo positivo e incentivador del cumplimiento con las obligaciones preventivas, siempre que se logre acertar con los criterios a tener en cuenta para su aplicación. La elección de estos criterios es lo que, a mi juicio, plantea una mayor dificultad.

**¿Considera que la crisis actual está afectando a las inversiones en prevención?**

Aunque no se ha hecho una recogida de datos sistemática sobre cómo está afectando la crisis en las empresas en sus actividades de prevención de riesgos laborales, nos llegan informaciones que permiten

hacerse una idea. Es lógico que en época de crisis la atención se centre en problemas muy concretos, como la cartera de pedidos, la financiación o el mantenimiento del empleo. Para la prevención de los riesgos laborales el mayor problema que hemos detectado es la pasividad y el ahorro mal entendido de recursos. Por lo que nos dicen en el contacto diario con las empresas y trabajadores, la situación se está planteando de modo distinto en aquellas empresas que tienen servicio de prevención propio respecto de aquellas que recurren a un servicio de prevención ajeno. En el primer caso, las actividades que dependen del trabajo del personal propio sufren menos variaciones, pero hemos detectado que se suspenden otras actividades de mejora (como iniciativas de mejora de gestión o de formación) que dependen de contratos externos y estas suspensiones están afectando, en algunos casos, al menos al presente año y al próximo. Sobre las empresas que tienen un concierto con un servicio de prevención ajeno nos ha llegado información de algunos casos en que, sin rescindir el concierto, se registran problemas con los pagos, lo cual arrastra a una ralentización, si no cese temporal, de las actividades.

**¿Cómo afrontaría la situación actual de la PRL?**

Es evidente que la prevención de los riesgos laborales debe acompañar en todo momento al ejercicio de la actividad, por lo que las actuaciones que se pueden llevar a cabo deben de ir dirigidas, por una parte, a comprobar que la planificación de la actividad preventiva se va ejecutando según lo previsto. Por otra parte, debe prestarse atención, en aquellas empresas que tienen un concierto con un servicio de prevención ajeno, no ya al mero mantenimiento formal del concierto, sino a la comprobación de que éste está siendo efectivo a través del cumplimiento de todos los compromisos previstos en el documento.

**PROGRAMA PREVEA**

**¿Se ha puesto en práctica el Programa Prevea en la Comunidad de Cantabria?**

En Cantabria no se ha puesto en marcha el Plan Prevea, sin embargo se está iniciando un programa que denominamos “Cero

Accidentes” que tiene el mismo objeto y finalidad que el Plan Prevea, que es la integración de la prevención en la gestión ordinaria de la empresa. Es un programa dirigido a las pymes de Cantabria que no estén incluidas en el programa de Asesoramiento Público al Empresario -STOP-, en el que se colabora con el INSHT, que tampoco estén incluidas en el programa de empresas de Alta Siniestralidad de Cantabria y que, partiendo de un cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos, deseen voluntariamente mejorar utilizando como método el de la incorporación e integración de la prevención en la gestión de la empresa. El proceso de selección e incorporación de empresas se efectuará durante el último trimestre del año, con la misma finalidad que el PREVEA, sin embargo pretendemos que se haga un programa más flexible a fin de que se adapte a las características y tamaño de la empresa.



**Para finalizar ¿qué mensaje querría transmitir a las pymes cántabras?**

A pesar de las dificultades que puedan estar pasando las empresas, en especial algunos sectores, en este momento, el mensaje a transmitir a los empresarios es muy claro: como dueños y gestores de la empresa deben liderar y asumir directamente la prevención, integrándola en la gestión ordinaria de su empresa, superando el planteamiento del mero cumplimiento de una obligación legal. Es un factor de calidad de empresa y de competitividad; lograrán un mejor ambiente de trabajo motivando la participación y colaboración de los trabajadores.